

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LA SERENA

REGIÓN : COQUIMBO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
173
Fecha de Aprobación
16/10/2024
ROL SII
819-14

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 173 de fecha 19/07/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11914 de fecha 16/10/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,34 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE PERÚ CONDOMINIO "CALLE AVENIDA PASAJE"  
N° 2347 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_  
localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANIBAL ANTONIO ARAYA ARAYA (VER NOTA PARA LOS DEMAS PROPIETARIOS)	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JAIME EDUARDO PEREZ ROJAS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 15.658.264.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 234.874.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 176.155.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ -
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>		<b>\$ 58.718.-</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	11914	FECHA: 16/10/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

PROPIETARIOS COMPLEMENTARIOS AL PERMISO: PATRICIA DEL CARMEN ARAYA ARAYA / RUT: 12.842.813-5  
NELSON DE JESUS ARAYA ARAYA / RUT: 9.800.304-5

CERTIFICADO N°173 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 89,34 m<sup>2</sup> D4

SUPERFICIE PREDIO 321,90 m<sup>2</sup>

-Derechos a pagar \$ 58.718.-

FR7/MNP/CCM

  
FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

